



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/99357, 184/99358

01/04/2022

206980, 206981

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) se mantuvo un estrecho contacto con los operadores aéreos, dándoles soporte en todo momento a aquellos que pudieran verse afectados por la problemática descrita. De forma simultánea se monitorizaba la operación en el entorno del volcán diariamente.

Con respecto a la operación en espacio aéreo con pronóstico de ceniza volcánica, se indica que los operadores siguen las recomendaciones de seguridad de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), que publicó el 2 de julio de 2015 la última revisión del Boletín de Seguridad Operacional, SIB 2010-17R7, relativo al Vuelo en Espacio Aéreo con Contaminación de Ceniza Volcánica. Este boletín establece una serie de recomendaciones para tener en cuenta por aquellos operadores que deciden planificar sus vuelos en entornos con pronóstico de ceniza volcánica.

Hasta la fecha, AESA no ha detectado incumplimiento de la normativa aeronáutica aplicable por parte de las compañías que pudieron operar en las inmediaciones del volcán.

Madrid, 30 de enero de 2023